



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

04

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 480-2014-MPC

Casma, 15 de Setiembre del 2014

**VISTO:** El Requerimiento N° 053-2014/UEyMA/MPC de fecha 09.09.2014, de la Unidad de Ecología y Medio Ambiente de esta Municipalidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Requerimiento de Vistas, la Jefatura de la Unidad de Ecología y Medio de esta Municipalidad, solicita viáticos para su persona, que estará viajando a la ciudad de Lima para estar presente los días 17, 18 y 19 de Setiembre del presente año; con la finalidad de asistir al "Seminario Internacional: Ciudades Sostenibles y Cambio Climático";

Que, con Decreto de Alcaldía N° 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía N° 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuará mediante resolución de alcaldía; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 860-2013-MPC de fecha 12.11.2013, se aprueba la Directiva que Regula el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas para Comisión de Servicios dentro y fuera del País, y modificado con Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MPC de fecha 08.01.2014;

Que, en tal sentido, la Gerencia Municipal a través del Proveedor s/n de fecha 12.09.2014, dispone la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía autorizando el otorgamiento de viáticos requerido, a la Ing. María Jackeline Cabrera la Rosa, Jefe de la Unidad de Ecología y Medio;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la comisión de servicios a la Ciudad de Lima a la Ing. MARÍA JACKELINE CABRERA LA ROSA, Jefe de la Unidad de Ecología y Medio de esta Municipalidad, los días 17, 18 y 19 de Setiembre del presente año; con la finalidad de asistir al "Seminario Internacional: Ciudades Sostenibles y Cambio Climático".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 610.00 (Seiscientos Diez con 00/100 Nuevos Soles), a la Ing. MARÍA JACKELINE CABRERA LA ROSA.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR** a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Rommel Alfonso Meza Cerna  
ALCALDE PROVINCIAL

